



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.466

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Defensa Nacional), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 2.712.292.342 (Guaraníes dos mil setecientos doce millones doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central (Ministerio de Defensa Nacional), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 2.712.292.342 (Guaraníes dos mil setecientos doce millones doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y dos), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal en vigencia, a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados

Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario

Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores

Mario Cano Yegros
Secretario Parlamentario

Asunción, *18* de *octubre* de 2011.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez

Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

GERÓNIMO BELLASSAI BAUDO
MINISTRO SUSTITUTO DE HACIENDA

LEY N° 4.466

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VTA. DE BIENES Y SERV.DE LA AD.PUBL.						
141	VTA. DE BIENES DE LA ADM. PUBLICA						
006	VENTA DE BIENES VARIOS						
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	6.427.619.263	0	6.427.619.263	0	798.692.342	7.226.311.605
142	VTA. DE SERV. DE LA ADMINIST. PUBLICA						
012	SERVICIOS VARIOS						
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	19.588.021.728	0	19.588.021.728	0	1.913.600.000	21.501.621.728
TOTAL		26.015.640.991	0	26.015.640.991	0	2.712.292.342	28.727.933.333

Entidad :	12 05	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Tipo de Presupuesto :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	005	CONDUCCION DE LA FUERZA AEREA
Unidad Responsable :	310	COMANDO DE LA FUERZA AEREA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
137	30	001	99	GRATIF. POR SERV. ESPEC.	0	0	0	0	204.000.000	204.000.000
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
240	30	001	99	GTOS POR SER.DE ASEO Y M	50.000.000	0	50.000.000	0	300.000.000	350.000.000
260	30	001	99	SERVICIOS TECN. Y PROF.	0	0	0	0	120.000.000	120.000.000
310	30	001	99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
360	30	001	99	COMBUSTI. Y LUBRICANTES	0	0	0	0	189.600.000	189.600.000
Sub-total:					50.000.000	0	50.000.000	0	1.413.600.000	1.463.600.000

Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001	DEFENSA FLUVIAL Y PROTECCION AMBIENTAL
Sub-programa :	01	PLANEAM.ORG.Y CONTROL DE LA ARMADA PARAGUAYA
Unidad Responsable :	200	CUARTEL GENERAL - ARMADA NACIONAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
137	30	001	99	GRAT.POR SERV.ESP.	650.000.004	0	650.000.004	0	300.000.000	950.000.004
360	30	001	01	COMBUSTIBLES Y LUBRIC.	399.999.800	0	399.999.800	0	200.000.000	599.999.800
Sub-total:					1.049.999.804	0	1.049.999.804	0	500.000.000	1.549.999.804

Programa :	016	DIRECCION DE MATERIAL BELICO
Sub-programa :	03	CONTROL,PROD.Y COMERC.DE MATERIAL BELICO
Unidad Responsable :	007	DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
490	30	001	99	OTRAS MAT.PRIM. Y PROD.	3.503.000.000	0	3.503.000.000	0	798.692.342	4.301.692.342
Sub-total:					3.503.000.000	0	3.503.000.000	0	798.692.342	4.301.692.342
Total General:					4.602.999.804	0	4.602.999.804	0	2.712.292.342	7.315.292.146

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]